

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 37991 Año 106

Guayaquil, viernes 10 de marzo de 1989

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA "INDUSTRIAS LILIANGEL S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de "INDUSTRIAS LILIANGEL S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de diciembre de 1987, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, abogada Marigloria Cornejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-01719 del 5 de mayo de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 449 L.I. el 20 de febrero de 1989.
- 2.- OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: María Leonor Chiluiza Castillo, soltera; Angel Alberto Chiluiza, casado; Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, casada; Pedro Raúl Mantilla Chiluiza, soltero; y, Teresa Piedad Salazar, soltera; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.-** La Compañía se denomina "INDUSTRIAS LILIANGEL S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a actividades industriales de fabricación de envases y recipientes plásticos para ser utilizados en el envase de diversos productos industrializados. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes, sean estos raíces o muebles; podrá adquirir también derecho, acciones y participaciones en otras sociedades; y, en general, podrá contraer obligaciones de cualquier naturaleza.
- 6.- CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.5.000,00; en especie S/.1.980.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/.15.000,00, en el plazo de dos años. Los accionistas que pagan en especie son: María Leonor Chiluiza Castillo, Angel Alberto Chiluiza, y, Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, mediante el aporte y transferencia de bienes inmuebles.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: María Leonor Chiluiza Castillo, Angel Alberto Chiluiza, Lilia Trinidad Chiluiza de Gavilánez, Pedro Raúl Mantilla Chiluiza, y, Teresa Piedad Salazar.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, el Vicepresidente, y, por uno o más Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Guayaquil, 6 de marzo de 1989
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL